



INSTITUTO  
SALVADOREÑO DE  
REHABILITACIÓN  
INTEGRAL

**Lineamientos Técnicos para la  
Implementación del Modelo de Atención  
Integral de Habilitación y Rehabilitación  
del ISRI en el Curso de Vida**

San Salvador, junio 2023



INSTITUTO  
SALVADOREÑO DE  
REHABILITACIÓN  
INTEGRAL

# **Lineamientos Técnicos para la Implementación del Modelo de Atención Integral de Habilitación y Rehabilitación del ISRI en el Curso de Vida**

San Salvador, junio 2023

## Ficha Catalográfica

Todos los derechos reservados. Está permitida la reproducción parcial o total de este documento, siempre que se cite la fuente y que no sea para fines de lucro.

La documentación oficial del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, que comúnmente se reconoce como ISRI, puede ser consultada a través de:  
<https://isri.egob.sv/> Normas, Manuales y Lineamientos.

Edición y distribución.

Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral ISRI, Colonia Costa Rica, Final Avenida Irazú #181, San Salvador, El Salvador C.A.

Página oficial <https://isri.egob.sv/>

El Salvador, Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral ISRI. Unidad de Planificación. Área de Normalización.

“Lineamientos Técnicos para la Implementación del Modelo de Atención Integral de Habilidadación y Rehabilitación del ISRI en el Curso de Vida” San Salvador. El Salvador.

## **Autoridades**

**Dra. Mayra Ligia Gallardo Alvarado**

**Presidenta**

**Licda. Karla Guadalupe Castaneda de Orellana**

**Gerente General**

**Dr. Hugo Ernesto Cordero Henríquez**

**Director Médico**

**Dra. Elba Margorie Fortín Huevo**

**Subdirector Médico**

## Equipo de Técnico ISRI

- Dra. Elba Margorie Fortín Huezo Subdirector Médico.
- Dra. Tania Ivett Rodríguez de Segura Directora del Centro de Rehabilitación Integral para la Niñez y la Adolescencia.
- Dr. Ricardo Ernesto Rápalo Claude Director del Centro de Audición y Lenguaje.
- Dr. Alfredo Salvador Galán Ávalos Jefe en Funciones de la Unidad de Planificación.
- Dr. Roberto Fernando Henríquez Jefe de la Unidad de Epidemiología y Registros de Salud.
- Licda. Aicxa Esperanza González de Campos. Terapista del Centro de Rehabilitación de Ciegos "Eugenia de Dueñas".
- Lic. Raúl Arturo Barrientos Alfaro Jefe de la Unidad de Comunicaciones

## Tabla de contenido

Introducción .....	8
<b>CAPÍTULO I. GENERALIDADES. ....</b>	<b>10</b>
Base Legal .....	10
Filosofía Institucional .....	16
Misión .....	16
Visión.....	16
Valores .....	16
Objetivos Estratégicos.....	17
Objetivos .....	18
Objetivo General.....	18
Objetivos Específicos .....	18
Ámbito de Aplicación .....	19
MODELO DE ATENCIÓN .....	20
CAPITULO II: Marco Conceptual.....	21
Requisitos de ingreso a los servicios de habilitación, rehabilitación y residencia de adultos mayores.....	25
Intervención médica, apoyo diagnóstico y terapéutica en habilitación y rehabilitación .	26

1. Intervención Médica:.....	26
2. Áreas de apoyo diagnóstico.....	26
3. Terapéuticas en habilitación y rehabilitación:.....	27
4- Áreas de apoyo .....	27
<b>Criterios de egreso de las áreas de habilitación y rehabilitación .....</b>	<b>28</b>
<b>Monitoreo y Evaluación .....</b>	<b>29</b>
1. Personas en el curso de vida con deficiencias funcionales: .....	29
2. Personal que presta los servicios de habilitación y rehabilitación:.....	29
<b>CAPÍTULO III. REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN, DEROGATORIA Y VIGENCIA.....</b>	<b>35</b>
Revisión y actualización .....	35
Derogatoria.....	35
Vigencia.....	35

## Introducción

La rehabilitación es una parte esencial de la cobertura sanitaria universal, junto con la promoción de la buena salud, la prevención de enfermedades, el tratamiento y los cuidados paliativos. Además, es un componente importante para lograr alcanzar el objetivo de desarrollo sostenible 3 *“Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades”*.

Se prevé que la necesidad de rehabilitación aumente en todo el mundo debido a los cambios en la salud y las características de la población, ya que se vive más tiempo, pero con más enfermedades crónicas y discapacidad. Según la OMS se entiende como rehabilitación al *conjunto de intervenciones encaminadas a optimizar el funcionamiento y reducir la discapacidad en personas con afecciones de salud en la interacción con su entorno*.

Actualmente existe una gran variedad de enfoques sobre el abordaje de las deficiencias funcionales y dificultades en la movilidad, así como esfuerzos desarticulados para su identificación y los procesos de habilitación y rehabilitación. Con estos lineamientos se busca la estandarización de todo el proceso de atención para todas las personas en el curso de vida haciendo uso de la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y la Salud (CIF-IA), lo cual permitirá la comparación internacional de datos para ser utilizados como referencia para la vigilancia del avance en los procesos y cumplimiento de los objetivos de habilitación y rehabilitación, ayudando a potenciar a la persona y su familia.

Además, la CIF-IA permite tener un entendimiento común entre el personal de atención de los servicios de habilitación y rehabilitación facilitando la comunicación, así como el



uso de instrumentos de evaluación y medidas de los resultados homologados para gestionar mejor la intervención de habilitación y rehabilitación.

El Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI) a través de la Red de Centros de Habilitación y Rehabilitación, así como el Centro de Atención a Ancianos "Sara Zaldívar" tienen la responsabilidad en la consecución de las metas y objetivos institucionales, para darle fiel cumplimiento a la misión y alcanzar la visión institucional. Es por ello que, con base a la normativa vigente, se hace necesario establecer programas y guías basados en el Modelo de Atención Integral de Habilitación y Rehabilitación del ISRI en el Curso de Vida, que determinen la forma de atención en habilitación y rehabilitación de las personas que demanden de nuestros servicios.

En el ámbito mundial se estima que 2.400 millones de personas tienen alguna afección de salud que se podría beneficiar de la rehabilitación. De acuerdo a las estadísticas institucionales se observa que en los últimos 5 años (2018 a 2022), la población infantil menor de 8 años correspondió al 48.3%, el grupo de niñez y adolescencia 8.4%, adultos 28.5% y adulto mayor 14.8% de la población total atendida en el ISRI, a predominio del sexo masculino (54%), siendo la principal deficiencia en la población infantil menor de 8 años las funciones mentales; en la niñez y adolescencia, así como en adultos y adultos mayores son las relacionadas con el movimiento. Con relación a los diagnósticos más frecuentes en primera infancia es el trastorno del lenguaje expresivo, en niñez y adolescencia son anomalías de la marcha y movilidad y en los adultos y adultos mayores es la cuadriplejía espástica.

Demandando los servicios del ISRI por medio de referencia de hospitales del Ministerio de Salud 18.9%, sin referencia 17.9%. La procedencia de estos es del departamento de San Salvador en un 50.1%. Por lo anterior se hace necesario generar programas y guías de habilitación y rehabilitación para la atención de las personas durante el curso de vida dando respuesta a la normativa vigente.

## CAPÍTULO I. GENERALIDADES.

### Base Legal

	Legislación	Descripción
1	Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	<p>Artículo 26: Los Estados Parte adoptarán medidas efectivas y pertinentes, incluso mediante el apoyo de personas que se hallen en las mismas circunstancias, para que las personas con discapacidad puedan lograr y mantener la máxima independencia, capacidad física, mental, social y vocacional, y la inclusión y participación plena en todos los aspectos de la vida. A tal fin, los Estados Parte organizarán, intensificarán y ampliarán servicios y programas generales de habilitación y rehabilitación, en particular en los ámbitos de la salud, el empleo, la educación y los servicios sociales, de forma que esos servicios y programas:</p> <p>a) Comiencen en la etapa más temprana posible y se basen en una evaluación multidisciplinar de las necesidades y capacidades de la persona;</p> <p>b) Apoyen la participación e inclusión en la comunidad y en todos los aspectos de la sociedad, sean voluntarios y estén a disposición de las personas con discapacidad lo más cerca posible de su propia comunidad, incluso en las zonas rurales. Los Estados Parte promoverán el desarrollo de formación inicial y continua para los profesionales y el personal que trabajen en los servicios de habilitación y rehabilitación.</p> <p>3. Los Estados Parte promoverán la disponibilidad, el conocimiento y el uso de tecnologías de apoyo y dispositivos</p>

	<b>Legislación</b>	<b>Descripción</b>
		destinados a las personas con discapacidad, a efectos de habilitación y rehabilitación.
2	Código de Salud, Emitido mediante Decreto Legislativo 955 en el año 1988, publicado en el Diario Oficial N° 86, Tomo N°299, de fecha 11 de mayo de 1988.	El Código de Salud, en la sección cuarenta y ocho, específicamente del Art. 206 al Art. 241. Establece que el ISRI es la institución delegada por el Estado para brindar los servicios de habilitación y rehabilitación a la población salvadoreña.
3	Constitución de la República. Emitida mediante Decreto Legislativo N° 38 de fecha 15 de diciembre de 1983, publicado en el Diario Oficial N° 234, Tomo 281 de fecha 16 de diciembre de 1983.	De conformidad con el art. 1 inc. 3° es obligación del Estado asegurar a los habitantes de la República, el goce de la libertad, la salud, en bienestar económico y la justicia social. Así mismo los artículos 65, 66 y 67 establecen el derecho de los ciudadanos a la Salud Pública y Asistencia Social.
4	Ley de Creación del ISRI. Decreto 503 Directorio Cívico Militar. Diario	El Instituto realiza las diversas actividades con base en lo dispuesto en su Ley de Creación.

	<b>Legislación</b>	<b>Descripción</b>
	Oficial N° 239, Tomo 193, de fecha 27 de diciembre de 1961.	
5	Ley del Sistema Nacional Integrado de Salud. Emitido mediante Decreto 302 de 15 de mayo de 2019, publicado en el Diario Oficial N° 89, Págs. 3-10 el día 17 de mayo de 2019.	Art. 6 literal f) y art. 8 literal d) Como integrantes del Sistema Nacional Integrado de Salud, la Ley nos manda a proponer las reformas en los marcos jurídicos para propiciar la articulación e integración del Sistema, en lo relativo a la implementación de los modelos de atención, gestión, administración y provisión en salud, para su implementación progresiva. La presente Ley tiene por objeto reconocer, proteger y garantizar el ejercicio y disfrute pleno de los derechos de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones. Art. 55.- La habilitación y rehabilitación tienen como finalidad desarrollar, lograr y mantener la máxima independencia y la participación plena en todos los aspectos de la vida de las personas con discapacidad, en los ámbitos de la salud, la educación, el empleo y los servicios sociales, incluidos programas de habilitación y rehabilitación. EL INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL, deberá garantizar que sus políticas, programas, proyectos y prestación de servicios, sean basados en un enfoque social de derechos humanos de las personas con discapacidad.
6	Ley Especial de Inclusión de las Personas con	La presente Ley tiene por objeto reconocer, proteger y garantizar el ejercicio y disfrute pleno de los derechos de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones. Art.

	<b>Legislación</b>	<b>Descripción</b>
	Discapacidad. Decreto Legislativo N° 672 de fecha 26 de agosto del 2020.	55.- La habilitación y rehabilitación tienen como finalidad desarrollar, lograr y mantener la máxima independencia y la participación plena en todos los aspectos de la vida de las personas con discapacidad en los ámbitos de la salud, la educación, el empleo y los servicios sociales, incluidos programas de habilitación y rehabilitación. EL INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL, deberá garantizar que sus políticas, programas, proyectos y prestación de servicios, sean basados en un enfoque social de derechos humanos de las personas con discapacidad.
7	Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia. Decreto No. 431 Asamblea Legislativa de la República de El Salvador	Artículo 22. Derecho a la salud. Siendo un bien público y un derecho fundamental de las niñas y niños nacidos o por nacer y de los adolescentes, que debe entenderse como un estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente como la ausencia de enfermedades; incluye la interacción con factores económicos y medioambientales, el acceso al agua en calidad y cantidad suficiente, el estilo de vida y el acceso a servicios de salud enfocados en la promoción, protección, atención, habilitación y rehabilitación. Artículo 35. Atención integral en salud para niñas, niños y adolescentes con discapacidad. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de garantizar a las niñas, niños y adolescentes con discapacidad.
8	Norma Técnica para los Servicios	Establecer las disposiciones técnicas y administrativas para regular la promoción, prevención, diagnóstico y tratamiento en los servicios de habilitación y rehabilitación.

	<b>Legislación</b>	<b>Descripción</b>
	de Habilitación y rehabilitación	
9	Norma Técnica para la atención integral en salud para las personas con discapacidad	Establecer las disposiciones técnicas para la atención integral en salud a la persona con discapacidad, su familia y la comunidad, en todo el curso de vida, en igualdad de condiciones que las demás, asegurando los ajustes razonables y la eliminación de barreras que obstaculicen la atención, protegiendo el disfrute pleno de los derechos de las personas con discapacidad, en las instituciones que conforman el Sistema Nacional Integrado de Salud y demás prestadores de servicios de salud a nivel nacional. Y se aplicaran en beneficio de todas las personas con discapacidad que se encuentren en el territorio salvadoreño, así como a las personas salvadoreñas que se encuentren en el exterior y sus familias.
10	Lineamientos Técnicos de habilitación y rehabilitación en salud	Establecer las disposiciones y mecanismos para la implementación de la atención de los servicios de habilitación y rehabilitación, en el Sistema Integrado de Salud, bajo el enfoque de derechos humanos, género e inclusión.
11	Lineamientos técnicos para la atención integral en salud de adolescentes y jóvenes en las RIIS	Establecer disposiciones para la implementación de la atención diferenciada de salud integral e integrada para adolescentes y jóvenes, en los establecimientos de las RIIS y desde la inter institucionalidad e intersectorialidad

	<b>Legislación</b>	<b>Descripción</b>
12	Ley especial para la protección de la persona adulta mayor.	El estado garantizara a las personas adultas mayores las políticas, los planes, los programas, normativas y las acciones que les permitan el ejercicio y goce de sus derechos humanos.
13	Lineamiento Técnicos para la Atención en Cuidados Paliativos para el Sistema Nacional Integrado de Salud	Establecer las disposiciones técnicas para la atención paliativa a personas con enfermedades crónicas avanzadas evolutivas (transmisibles y no transmisibles), con necesidades paliativas en el curso de la vida en SNIS

## Filosofía Institucional

### Misión

Brindar habilitación y rehabilitación mediante formación, investigación y amplias modalidades de servicios con enfoque biopsicosocial y profesionalismo, dirigidos a personas en situación de discapacidad permanente o transitoria, durante el ciclo de vida, contribuyendo al óptimo funcionamiento humano y al bienestar de los usuarios.

### Visión

Ser modelo Centroamericano en la habilitación y rehabilitación mediante servicios, formación e investigación para las personas en situación de discapacidad, aplicando técnicas y tecnologías innovadoras.

### Valores

- Cooperación. Realizamos nuestro trabajo de forma conjunta con las partes interesadas, mediante la comunicación efectiva orientada a un objetivo común.
- Competencia. Contamos con personal capacitado, con habilidades y destrezas para dar respuestas a las necesidades de nuestros usuarios.
- Integridad. Estamos comprometidos a realizar nuestras actividades con profesionalismo, responsabilidad, empatía, honestidad y ética.
- Compromiso con el usuario. Estamos convencidos que nos debemos a nuestros usuarios, proporcionando nuestros servicios con calidad y calidez.
- Gestión del conocimiento. Estamos involucrados en labores de investigación, desarrollo y divulgación de las mejores prácticas, basadas en el método científico y protocolos homologados, en beneficio de nuestros usuarios, colaboradores e institución.



## Objetivos Estratégicos

1. Fortalecer las diferentes modalidades de los servicios de habilitación y rehabilitación.
2. Desarrollar la docencia, investigación e innovación en los servicios de habilitación y rehabilitación.
3. Desarrollar el capital humano con enfoque biopsicosocial, profesionalismo y empatía.
4. Incrementar la captación de fondos económicos.
5. Mejorar la infraestructura física, equipamiento y tecnología que asegure el pleno desarrollo de los servicios de habilitación y rehabilitación.
6. Incrementar el número de usuarios habilitados y rehabilitados con el enfoque biopsicosocial.

## Objetivos

### Objetivo General

Brindar atención integral a personas con deficiencias funcionales temporales o permanentes en audición, voz, habla, visión, mentales y dificultades en la movilidad durante el curso de vida; a través de la creación de los “Lineamientos Técnicos para la Implementación del Modelo de Atención Integral de Habilitación y Rehabilitación del ISRI en el Curso de Vida” que permitan estandarizar y regular los procesos que contribuyen al desarrollo de los objetivos de habilitación y rehabilitación; así como mejorar la calidad y humanización de la atención, permitiendo la inclusión de la personas en los diferentes ámbitos de desarrollo.

### Objetivos Específicos

- a) Establecer los procesos de atención integral en habilitación y rehabilitación a través de un enfoque biopsicosocial.
- b) Estandarizar las intervenciones del talento humano que participa del proceso de atención en habilitación y rehabilitación.
- c) Prevenir los diferentes tipos de riesgos durante la atención en habilitación y rehabilitación.
- d) Establecer los procesos de promoción, prevención, atención en habilitación y rehabilitación y cuidados paliativos; así como la referencia y retorno en el Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS).
- e) Implementar el Sistema Integrado de Salud (SIS), en el ISRI, con el módulo de evaluación del funcionamiento.

## Ámbito de Aplicación

Estos lineamientos son de estricto cumplimiento a todas y todos los servidores públicos de la Red de Centros de Habilitación y Rehabilitación del ISRI, así como del Centro de Atención a Ancianos “Sara Zaldívar”, que atienden a las personas con deficiencias funcionales y/o dificultades en la movilidad temporales o permanentes.

## MODELO DE ATENCIÓN

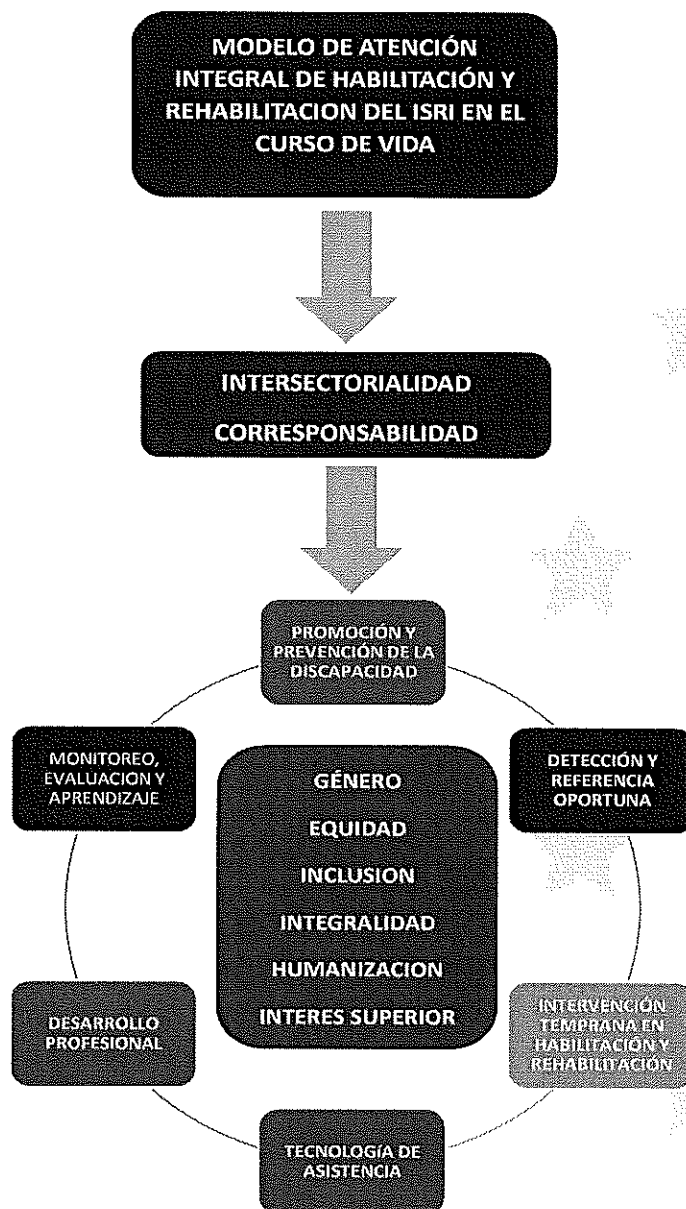


Figura 1: Modelo de Atención Integral de Rehabilitación y Rehabilitación del ISRI en el Curso de Vida

## CAPITULO II: Marco Conceptual

### I. Estructura operativa para el desarrollo de los servicios

El Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral ISRI, brinda servicios de atención especializada en Habilidad y Rehabilitación, y cuidados al adulto mayor, para lo cual cuenta con siguientes Centros Especializados:

- Centro del Aparato Locomotor - CAL
- Centro de Rehabilitación Integral para la Niñez y la Adolescencia - CRINA
- Centro de Audición y Lenguaje - CALE
- Centro de Rehabilitación Profesional - CRP
- Centro de Rehabilitación de Ciegos "Eugenia de Dueñas" - CRC
- Centro de Rehabilitación Integral de Oriente - CRIOR
- Centro de Rehabilitación Integral de Occidente - CRIO
- Unidad de Consulta Externa - UCE
- Centro de Atención a Ancianos "Sara Zaldívar" - CAA

Los servicios de habilitación y rehabilitación son un conjunto de intervenciones diseñadas para optimizar el funcionamiento y reducir la deficiencia y discapacidad en individuos con condiciones de salud en interacción con su entorno. Así como también, proporcionar atención integral y residencia para adultos mayores carentes de contacto familiar y en condición de alto riesgo a su dignidad e integridad. La condición de salud se refiere a trastornos, lesión o traumas, así como anomalías congénitas o predisposición genética siendo la habilitación y rehabilitación un elemento esencial en la cobertura de salud universal.

Estos servicios se desarrollan mediante la aplicación del Modelo de Atención Integral en Habilitación y Rehabilitación del ISRI en el Curso de Vida el cual tiene como ejes trazadores: equidad, género, humanización, inclusión, integralidad e interés superior de la persona. Esto lo realiza a través de programas y guías de atención para las personas con deficiencias y/o dificultades funcionales temporales o permanentes en audición, voz, habla, visión, movilidad y mentales, los cuales implementaran intervenciones enfocadas en los siguientes componentes: promoción y prevención, detección y referencia oportuna, intervención temprana, habilitación y rehabilitación, tecnología de asistencia, desarrollo profesional y monitoreo, evaluación y aprendizaje.

## **II. Programas de atención en Habilitación y Rehabilitación**

Los programas están orientados a dar respuesta a las deficiencias y/o dificultades en audición, voz, habla, visión, movilidad y mentales, enfocadas en los siguientes componentes: promoción y prevención, detección y referencia oportuna, intervención temprana, habilitación y rehabilitación, tecnologías de asistencia, desarrollo profesional y monitoreo, evaluación y aprendizaje:

- Audición: función sensorial que se relaciona con la percepción de los sonidos y la discriminación de su localización, tono, volumen y calidad.
- Voz y habla: funciones implicadas en la producción de diferentes sonidos mediante el paso del aire a través de la laringe con enunciación, articulación de fonemas el cual involucra el ritmo, fluidez, velocidad, melodía y entonación.
- Visión: función sensorial relacionada con percibir la presencia de luz y sentir la forma, tamaño y color del estímulo visual.

- **Mentales:** funciones del desarrollo cognitivo de la representación, del conocimiento tales como: conciencia, energía, impulso, razonamiento, memoria, lenguaje y cálculo.
- **Movilidad:** funciones relacionadas con el movimiento y la movilidad incluyendo funciones de los huesos, los músculos, las articulaciones y los reflejos.

Como apoyo a los programas el Instituto brinda tecnologías de asistencia orientadas a la prescripción, adaptación y dotación apropiadas, de acuerdo con las deficiencias y/o dificultades de cada persona. También, se cuenta con un área de internamiento, alojamiento y residencia los cuales se brindan a personas que debido a sus necesidades de tratamiento y cuidados requieren de una terapéutica intensiva o que por factores de accesibilidad y distancia no le es posible asistir de manera presencial o por factores de riesgo social requieren de cuidados permanentes.

### III. Modalidades de Atención

Las modalidades de atención en los programas de habilitación y rehabilitación se refieren a agrupaciones de tratamientos con características similares:

**Terapia Física:** termoterapia, electroterapia, cinesioterapia, mecanoterapia, hidroterapia, masoterapia.

**Terapia Ocupacional:** actividades de la vida diaria e instrumentales, sensorio-perceptivo, motricidad fina.

**Terapia Educativa:** ludoterapia, musicoterapia, habilidades adaptativas, habilidades mentales, conducta y habilidades escolares.

**Terapia de Habla, sin deficiencias auditivas:** habilidades oromotoras, articulación, gnosias, praxias, semántica, gnosias visuales y gnosias auditivas.

**Terapia de Voz:** ejercicios de relajación, técnicas de gesticulación, ubicación de respiración costo diafragmática, capacidad respiratoria y prácticas de corrección de ubicación de la voz

**Entrenamiento Auditivo y Habla para deficiencias auditivas de diferentes grados:** competencias auditivas, lenguaje expresivo y receptivo, habla, cognición y comunicación social.

**Terapia de Psicología:** fases de aceptación de deficiencias funcionales, psicoterapia individual y grupal.

**Formación vocacional:** es el tipo de enseñanza no formal, eminentemente práctica, que tiene como objetivo que la persona adquiera los conocimientos o habilidades propios de un determinado oficio, vocación o profesión.

**Atención Integral al Adulto Mayor Residente:** médicos, terapéuticos, servicios de apoyo diagnóstico, servicios de apoyo y complementarios.

#### IV. Estrategias de atención

Las estrategias de atención son de forma presencial, virtual, semipresencial y tutorial.

- La estrategia presencial hace referencia a la presencia física de las personas junto a su encargado o responsable en el proceso de atención.



- La estrategia virtual hace referencia al uso de tecnologías de información y comunicación con las madres, padres o responsables, para facilitar el servicio de habilitación y rehabilitación a distancia.
- La estrategia semipresencial es un híbrido donde se combina la presencial y virtual en distintas frecuencias de acuerdo a las necesidades, posibilidades de asistencia y de la condición funcional.
- La estrategia tutorial es la que brinda información directamente a la madre, padre, cuidadora o cuidador utilizando el plan de hogar de actividades y ejercicios a desarrollar en casa.

Todas las evaluaciones funcionales y las intervenciones en habilitación y rehabilitación para las personas se realizan a través de: equipos multidisciplinarios o interdisciplinarios con el enfoque biopsicosocial basándose en la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud, (CIF-IA), vigente.

## **Requisitos de ingreso a los servicios de habilitación, rehabilitación y residencia de adultos mayores**

De acuerdo con cada caso, se deberá contar con una o más de las siguientes:

- a. Evaluación médica especializada
- b. Evaluación de servicios de apoyo diagnóstico
- c. Evaluación terapéutica
- d. Evaluación psicológica
- e. Evaluación de tecnologías de asistencia.
- f. Evaluación de otras condiciones asociadas.
- g. Estudios sociofamiliares.

# Intervención médica, apoyo diagnóstico y terapéutica en habilitación y rehabilitación

## 1. Intervención Médica:

- a. Evaluaciones funcionales en las áreas especializadas
- b. Elaboración del plan de habilitación o rehabilitación.
- c. Referencia a otras especialidades médicas o de apoyo.
- d. Ingreso al área terapéutica o residencia.
- e. Prescripción de tecnología de asistencia y farmacoterapia.

## 2. Áreas de apoyo diagnóstico

### 2.1 Estudios de apoyo diagnósticos en:

- a. Medicina Física y Rehabilitación.
- b. Otorrinolaringología.
- c. Ortopedia.
- d. Neurología.
- e. Oftalmología.
- f. Urología.
- g. Imagenología.
- h. Laboratorio Clínico.

- 2.2. Procedimientos en las áreas de:
- a. Medicina Física y Rehabilitación.
  - b. Otorrinolaringología.
  - c. Ortopedia.

### **3. Terapéuticas en habilitación y rehabilitación:**

Para las terapéuticas en habilitación y rehabilitación se deberá contar con:

- a. Evaluación inicial
- b. Establecimiento de los objetivos de la habilitación y rehabilitación.
- c. Plan de tratamiento individual con base a la evaluación inicial y de acuerdo con las guías de atención de las deficiencias funcionales temporales o permanentes y las características de la persona en el curso de vida.
- d. Evaluación y seguimiento periódicos de los avances o dificultades en el proceso para continuar o rediseñar el plan de habilitación y rehabilitación a través de interconsulta con el área médica.
- e. Orientación a la familia, cuidadora o cuidador sobre el proceso de habilitación y rehabilitación que permita la participación activa de éstos.
- f. Manejo de tecnologías de asistencia.
- g. Seguimiento del desempeño escolar y laboral según lo amerite.

### **4- Áreas de apoyo**

- 4.1 Psicología.
- a. Plan de atención psicológica y evaluaciones psicométricas.
  - b. Psicoterapia del funcionamiento.

- c. Apoyo para mejorar la participación de personas y la familia en las diferentes áreas de habilitación y rehabilitación.
- d. Consejería para el manejo de los problemas socio familiares, conductuales, sensoriales y afectivos.
- e. Conocimiento de la dinámica familiar con relación a la discapacidad.
- f. Programa de padres y madres.
- g. Programa de cuidado al cuidador.
- h. Programa de cuidados paliativos.

#### 4.2 Trabajo Social

- a. Elaboración o actualización del estudio sociofamiliar.
- b. Orientación en los servicios que presta la institución y sus normativas.
- c. Orientación de trámites médicos y administrativos.
- d. Establecimiento de redes de apoyo para la inclusión de las personas en los diferentes ámbitos de desarrollo.
- e. Planificar, coordinar y gestionar las acciones para solventar las necesidades prioritarias de las personas dentro del proceso de habilitación y rehabilitación.
- f. Promoción de los servicios de la Red de los Centro de Habilitación y Rehabilitación del ISRI.

## **Criterios de egreso de las áreas de habilitación y rehabilitación**

1. Haber alcanzado los objetivos de los planes de habilitación y rehabilitación, con evidencia basada en CIF-IA.
2. Referir a otras instituciones cuando el caso lo requiera.

3. Finalizar por condiciones de salud que no permita continuar de manera temporal o permanente el proceso de habilitación y rehabilitación.
4. No se complete el plan de habilitación y rehabilitación por inasistencia o voluntad propia.

## Monitoreo y Evaluación

### 1. Personas en el curso de vida con deficiencias funcionales:

Se realizará el monitoreo y evaluación de acuerdo con las condiciones de las personas y su familia, así como a la capacidad resolutoria de la Red de Centros de Habilitación y Rehabilitación y el Centro Sara Zaldívar con las siguientes acciones:

- 1.1 Monitoreo que permita conocer los avances alcanzados y dificultades en los objetivos definidos en los planes de habilitación y rehabilitación, con evidencia basada en CIF-IA.
- 1.2 Seguimiento del desempeño escolar y laboral.
- 1.3 Evaluación de tecnología de asistencia.
- 1.4 Seguimiento de estudios de apoyo diagnósticos cuando se requiera.
- 1.5 Encuestas de satisfacción.

### 2. Personal que presta los servicios de habilitación y rehabilitación:

Para monitorear que los servicios se realizan con calidad y calidez se realizarán las siguientes acciones:

- 2.1 Encuesta de calidad del servicio de habilitación y rehabilitación.
- 2.2 Encuesta de satisfacción del usuario interno de los servicios
- 2.3 Medición de clima laboral.
- 2.4 Evaluación del desempeño.

## FLUJOGRAMA DE ATENCIÓN

INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL		PROCESO DE ATENCIONES EN HABILITACION Y REHABILITACION DEL ISRI		AÑO: 30/03/2023	
QUIEN	ACTIVIDAD	QUE HACE	COMO	DONDE	
ENFERMERÍA/TRABAJO SOCIAL	1	<b>ORIENTACIÓN Y OTORGAMIENTO DE CITAS</b> Verificar referencia o razón de consulta si corresponde a la oferta de servicios y programar cita para evaluación.	PRESENCIAL/TIC Lineamientos de Habilitación y Rehabilitación del ISRI	ÁREA ENFERMERÍA/TRABAJO SOCIAL	
MÉDICO	2	<b>PRESELECCIÓN</b> Evaluar al usuario para apertura de expediente e ingreso al servicio correspondiente o referencia a otros Centro del ISRI o instituciones	PRESENCIAL/TIC Lineamientos de Habilitación y Rehabilitación del ISRI	ÁREA MÉDICA	
ENCARGADO DE ARCHIVO	3	<b>APERTURA EXPEDIENTE/ACTUALIZACION</b> Apertura de expediente y de documentos relacionados con la atención	PRESENCIAL/TIC Norma Técnica de Estadística y Documentos Médicos	ARCHIVO	
ENFERMERA	4	<b>ASIGNACION DE CITAS DE APOYO DIAGNOSTICO</b> Deberá asignar cita en los servicios de apoyo diagnóstico según necesidad.	PRESENCIAL/TIC De acuerdo grupos de trabajo y Motivo Consulta	ÁREA ENFERMERÍA	
PERSONAL DE APOYO DIAGNOSTICO	5	<b>REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DIAGNOSTICO</b> De acuerdo protocolos y lineamiento colocar resultados de la evaluación	PRESENCIAL De acuerdo protocolos de evaluación diagnostica y disponibilidad de fechas	ÁREA DE APOYO DIAGNOSTICO	
MÉDICO ESPECIALISTA	6	<b>EVALUACIÓN MEDICA FUNCIONAL</b> Evaluación Medico-Funcional, Lectura de Evaluaciones, Dx, ingreso a programa o referencia, plan de Habilitación o Rehabilitación, prescripción de Tecnologías de Asistencia y farmaco	PRESENCIAL/TIC Lineamientos de Habilitación y Rehabilitación del ISRI y Guías de Atención	ÁREA MÉDICA	
	7	<b>INGRESO/REFERENCIA</b>	De acuerdo a Diagnostico, Programas de Atención y Grupos de Edad		

INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL		PROCESO DE ATENCIONES EN HABILITACION Y REHABILITACION DEL ISRI		AÑO: 30/03/2023	
QUIEN	ACTIVIDAD	QUE HACE	COMO	DONDE	
TRABAJADORA SOCIAL/RECEPCIONISTA	8	<b>INGRESO DE USUARIOS</b> Asignación de Terapeuta y horario, no podrán modificar sin autorización de la Dirección o Coordinadora General	<b>PRESENCIAL/TIC</b> Estrategias de atención: presencial, virtual, semipresencial y Tutorial	ÁREA DE TRABAJADORA SOCIAL/RECEPCIÓN	
TERAPEUTAS	9	<b>TERAPEUTICA</b> Consignar el ingreso, diagnóstico y plan de tratamiento, así como la referencias a servicios de apoyo o programas complementarios	<b>PRESENCIAL/TIC</b> De acuerdo con Guías de Atención	AREAS TERAPEUTICA	
MÉDICO ESPECIALISTA	10	<b>SEGUIMIENTO MEDICO</b> Proceso habilitación o rehabilitación, seguimiento de Evaluaciones de Apoyos Diagnóstico y Prescripción de Tecnologías de Asistencia y fármacos.	<b>PRESENCIAL/TIC</b> De acuerdo con Objetivos propuestos en Planes de Habilitación y Rehabilitación	ÁREA MÉDICA	
PSICOLOGA/TRABAJO SOCIAL	11	<b>ATENCIÓN PSICOLÓGICA / TRABAJO SOCIAL</b>  Psicología: Programas para la aceptación de la deficiencia funcional, padres comprometidos y otros que requieran usuario o la familia, y evaluaciones del área.  Trabajo social: actividades complementarias y acompañamiento en el proceso de Habilitación y Rehabilitación.	<b>PRESENCIAL/TIC</b>  De acuerdo con necesidades del usuario y familia, criterios de referencia a servicios de apoyo y prioridad por edades y diagnóstico	ÁREA DE PSICOLOGÍA  ÁREA TRABAJO SOCIAL	
TÉCNICO EN TECNOLOGÍA DE ASISTENCIA	12	<b>TECNOLOGIAS DE ASISTENCIA</b>  Fabricación, dotación y adaptación de diferentes tecnologías de asistencia	<b>PRESENCIAL</b>  Necesidades del Usuario Criterios y Adaptaciones	ÁREA DE TECNOLOGÍA DE ASISTENCIA	
ENFERMERA/MEDICOS/ ORIENTADORES/ CUIDADORES	13	<b>INTERNAMIENTO/ALOJAMIENTO/RESIDENCIA</b> Proporcionar en el curso de vida, que por razones de tratamiento, distancia o situación de abandono requieren del <sup>servicios</sup>	<b>PRESENCIAL</b>  Según criterios de ingreso al programas	ÁREAS DE INTERNAMIENTO/ ALOJAMIENTO/RESIDENCIA	
MÉDICO/TERAPEUTA	14	<b>ALTA: SEGÚN OBJETIVOS, ÁREA MEDICA O TERAPEUTICA</b>	Según objetivos y criterios de la guía de atención		
MÉDICO/TERAPEUTA/TÉCNICO EN TECNOLOGÍA DE ASISTENCIA	15	<b>MONITOREO Y EVALUACIÓN</b> Evaluación de logros sostenibles, Nuevas necesidades y Tecnologías de Asistencia	<b>PRESENCIAL/TIC</b> De acuerdo a las necesidades y con base a las guías de atención	ÁREA MÉDICA/TERAPEUTICA/ÁREA DE TECNOLOGÍA DE ASISTENCIA	

## Glosario y Terminología

- **Adolescencia:** es la etapa de la vida después de la niñez y antes de ser adulto que comprende entre los 10 y los 18 años.
- **CIF-IA:** Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud Versión para la Infancia y Adolescencia.
- **Curso de vida:** es la relación dinámica de las exposiciones previas a lo largo de la vida con los resultados de salud posteriores y los mecanismos por los cuales las influencias positivas o negativas dan forma a la trayectoria humana y al desarrollo social, lo que tiene un impacto en los resultados de salud de la persona y la población.
- **Deficiencia:** son problemas en las funciones o estructuras corporales, tales como una desviación significativa o una pérdida; pudiendo ser temporal o permanente; progresivas, regresivas o estáticas; intermitentes o continuas.
- **Dificultad:** contrariedad u obstáculo que se interpone en la consecución sin complicaciones de algún fin tal como llevar a cabo algo, llevar a algún lugar o comprender algo.
- **Enfoque biopsicosocial:** consiste en integrar los factores emocionales, sociales y comportamentales en la práctica médica. Se basa en la interacción (no sumatoria) de los tres determinantes principales del estado de salud: el biológico, el psicológico y el social.
- **Estrategia de atención:** acciones que permiten acercar los servicios de habilitación y rehabilitación y dar respuesta a las necesidades de las personas y sus familias o responsables.
- **Etapas del curso de vida:** primera infancia, niñez, adolescencia, adulto y adulto mayor.



- **Emprendimiento:** cualquier actividad nueva que hace una persona, que puede tener como finalidad lograr ganancias económicas.
- **Formación vocacional:** formación no formal que busca orientar a las personas brindándoles herramientas significativas para promover un acercamiento al mundo del trabajo.
- **Guía de atención:** instrumento que contiene los lineamientos técnicos para la atención y orientación al personal que brinda los servicios de habilitación y rehabilitación.
- **Habilitación:** es la asistencia prestada a niñas y niños de la primera infancia que han sufrido una deficiencia funcional congénita, o a temprana edad no han adquirido aun suficiente capacidad o habilidad.
- **Inclusión:** Garantizar que todas tengan las mismas oportunidades de participar en todos los aspectos de la vida al máximo de sus capacidades y deseos.
- **ISRI:** Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
- **Niñez:** período de la vida humana que se extiende de los 8 a los 10 años.
- **Modalidad de atención:** se refieren a agrupaciones de tratamientos con características similares.
- **Primera infancia:** niñas y niños comprendidos en el rango de edad de 0 a 8 años.
- **Programa de atención:** serie de actividades coherentes y ordenadas destinadas a alcanzar los objetivos de habilitación y rehabilitación en el curso de vida.
- **Rehabilitación:** un conjunto de intervenciones encaminadas a optimizar el funcionamiento y reducir el apareamiento de la discapacidad en personas con afecciones de salud en la interacción con su entorno.
- **Responsable:** Son personas mayores de 18 años, que tienen bajo su cuidado, vigilancia y protección de las personas durante el curso de vida.

- **SNIS:** Sistema Nacional Integrado de Salud, que comprende las instituciones públicas y privadas que se relacionan de forma directa o indirecta con la salud.
- **Tecnologías de asistencia:** Productos de asistencia de uso personal que sirven para prevenir, compensar, supervisar, aliviar o neutralizar la condición funcional de una persona.
- **Terapeuta:** profesional de la salud o educación especializada en la ejecución de las técnicas en habilitación y rehabilitación.

## CAPÍTULO III. REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN, DEROGATORIA Y VIGENCIA.

### Revisión y actualización

El presente documento de “Lineamientos Técnicos para la Implementación del Modelo de Atención Integral de Habilidadación y Rehabilitación del ISRI en el Curso de Vida” deberá ser revisado y actualizado según lo establecido en las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del ISRI o cuando amerite, debido a cambios dentro del Instituto.

### Derogatoria

Deróguese:

- Lineamientos de Atención para la Rehabilitación de Niños/as y Adolescentes y Lineamientos de Atención para la Rehabilitación de Adultos y Adultos Mayores con Discapacidad, con acuerdo de Junta Directiva 76-2010, de fecha 23 de septiembre del 2010.

### Vigencia

Los “Lineamientos Técnicos para la Implementación del Modelo de Atención Integral de Habilidadación y Rehabilitación del ISRI en el Curso de Vida” entrará en vigencia a partir de la fecha 13 de junio de 2023.

COMUNÍQUESE.



**Dra. Mayra Ligia Gallardo Alvarado**  
Presidenta de Junta Directiva del  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral.

